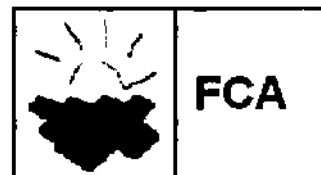




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0039685/2012

VISTO:

Las Ordenanzas de este Cuerpo N° 001/98 y N° 001/02, por las cuales se Reglamentan las Comisiones de **Practicanato Agronómico Optativo** y de **Iniciación Profesional** respectivamente y lo solicitado por el Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles Ing. Agr. Leandro CARBELO, con motivo de renovar los miembros de las mencionadas Comisiones; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 7° de las mencionadas Ordenanzas se establece que las Comisiones estarán formadas por el/la Secretario/a Académico/a, el/la Secretario/a de Ciencia y Técnica, el/la Secretario/a de Asuntos Estudiantiles, el/la Secretario/a de Extensión, o por aquellas personas en que éstos deleguen éstas funciones y tres representantes del Honorable Consejo Directivo de esta Casa, uno por el Claustro Docente, uno por el Claustro de Egresados y uno por el Claustro Estudiantil.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

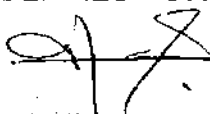
Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

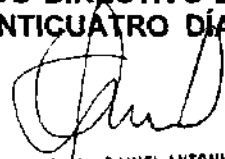
ARTÍCULO 1°: Designar al Ing. Agr. Enrique SOSA (Consejero Docente); al Ing. Agr. Felipe DIAZ YOFRE (Consejero Egresado) y a Carolina PIERUCCI (Consejera Estudiantil), todos integrantes del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNC, para conformar las Comisiones de **Practicanato Agronómico Optativo** y de **Iniciación Profesional** en el marco de los Programas que forman parte de Practicas Optativas que son un modulo obligatorio del Plan de Estudios 2004.

ARTÍCULO 2°: Por Mesa de Entradas, notifíquese con copia de la presentes a los interesados a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles, de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento, Secretaría de Extensión y Ciencia y tecnología, como así también al Centro de Estudiantes de esta Casa. Cumplido, notifíquese a los Sres. Directores de los distintos Departamentos y por su intermedio dese conocimiento a los Sres. Coordinadores de las Unidades Operativas (Áreas/Laboratorios/Cátedras) y Directores de los Laboratorios de Servicios. Dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Estudiantiles

RESOLUCIÓN N°: 505
E.D./


Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA